

CERPO

Centro de Referencia Perinatal Oriente
Facultad de Medicina, Universidad de Chile



Experiencia IVE Causal II en CERPO

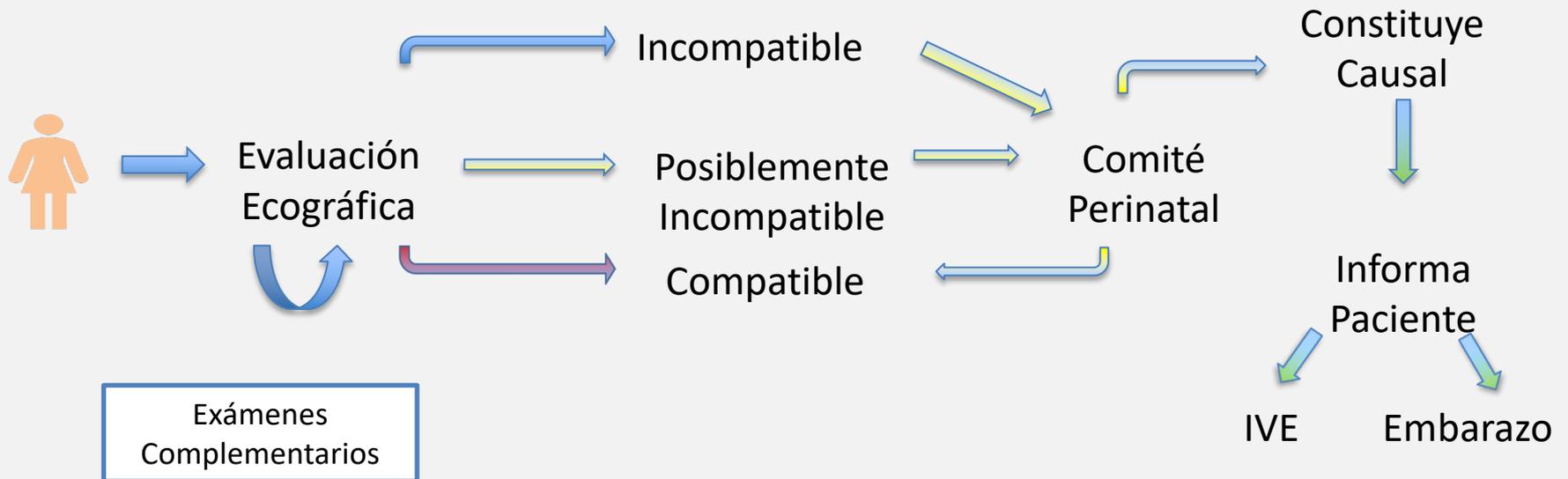
Drs. Carlos Millán, Carolina Guzmán, Daniela Cisternas,
Francesca Marengo, Sergio De La Fuente, Juan Guillermo Rodríguez

Introducción



- El Centro de Referencia Perinatal Oriente (CERPO), recibe a todas las embarazadas cuyos fetos presentan malformaciones congénitas, beneficiarias del Servicio Salud Metropolitano Oriente (SSMO) y las cardiopatías congénitas operables de la red GES MINSAL (SSMO, Antofagasta, Bio-Bio, Araucanía Norte, Araucanía Sur, De Los Ríos, Aysén y Magallanes)
- La Ley 21.030, regula la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en tres causales. La causal 2, regula la IVE en casos que se presenta una anomalía congénita incompatible con la vida extrauterina independiente y de carácter letal
- Objetivo: análisis clínico de los casos de pacientes que han constituido causal 2 desde la implementación de la ley 21.030, que requirieron previa aprobación del Comité Perinatal multidisciplinario del CERPO

Metodología



- Ecocardiografía Fetal CERPO y HLCCM
- Neurosonografía
- Resonancia Magnética Nuclear (CLC)
- Estudio Genético: Amniocentesis – Cordocentesis (HLCCM) – BVC (CLC)
- Telegenética Dra Silvia Castillo (HCUCH)

- *Revisión retrospectiva de los registros clínicos de pacientes ingresadas a CERPO desde implementación de la ley 21.030, que han constituido causal 2*

Comité Perinatal CERPO



- Frecuencia Semanal, Martes 08.00 horas
- Análisis de todas las pacientes ingresadas a CERPO
 - Diagnóstico, Manejo y pronóstico
 - Determinación si malformación constituye causal 2 IVE
- Integrantes permanentes
 - Especialistas Medicina Materno Fetal
 - Especialistas Ginecología – Obstetricia
 - Neonatólogos
 - Cardiólogo Pediatra
 - Cirujano Infantil
 - Matrona
 - Trabajador Social
 - Matrona
 - Psicóloga
 - Genetista (Telegenética)
- Integrantes invitados
 - Comité de ética
- Actualización de un tema

Resultados



- Se registraron 19 casos susceptibles de IVE causal 2 desde Octubre 2017 hasta Julio 2018
- Representando el 12,6% de las pacientes ingresadas a CERPO en el período (150)
- 2 pacientes fueron rechazadas por el Comité (10,5%)
- 5 pacientes decidieron continuar el embarazo (26,3%)
- 1 paciente se retracta de decisión inicial de IVE (5,3%)
- 2 fetos se obitan antes de acceder al procedimiento (10,5%)
- 9 procedimientos IVE llevados a cabo (47,3%)
- Tiempo promedio entre derivación y atención en CERPO fue de 10 días (3-25 días). Promedio 3 evaluaciones ecográficas (1-5). Acceso al procedimiento en 1-2 días, 8 vía vaginal, 1 cesárea.

Resultados



Malformaciones	TN	HN	DV	Cariograma	EG Ingreso	EG IVE
Hidrops severo, Higroma quístico, Derrame pleural bilateral, Ascitis, Hipoplasia Ventrículo Izquierdo, Intestino hiperecogénico, AUU	7	+	No evaluado	45 X	16+1	18+5
Hidrops severo, Higroma quístico, Hidrotórax, Derrame pericárdico, Ascitis, Intestino hiperecogénico, Riñones hiperecogénicos, Pélvis y Cálices dilatados, Anhidramnios	14	+	Normal	45 X	14+0	17+3
Hidrops severo, Higroma quístico, Ausencia hueso nasal, Hidrotórax, Ascitis, RCIU precoz, Oligohidroamnios	7,5	-	Alterado	S/Crecimiento	13+5	16+5
Hidrops severo, Higroma quístico, Ausencia hueso nasal, Hidrotórax, Intestino hiperecogénico, Oligohidroamnios	8,4	-	Alterado	T21	13+3	16+0
Hidrops severo, Higroma quístico, AUU, Intestino hiperecogénico, Cráneo en fresa, Quiste plexo coroideo, Hidrotórax, SHVI, Oligohidroamnios, RCIU precoz, Obs T18	5,2	-	Alterado	S/Crecimiento	12+2	18+0
Fisura labiopalatina, CIV alta, Manos en garra, Hipoplasia de radio y cúbito, AUU, Quiste cordón umbilical	1,6	+	Normal	T18	23+0	27+0
Disrafia espinal sacra, Desproporción de cavidades cardíacas de predominio derecho, CIV, Hipoplasia arco aórtico, Pie bot bilateral, Mano en garra derecha, Disgenesia del cuerpo calloso y elementos sugerentes de malformación de desarrollo cortical	1	+	No evaluado	T18	25+4	28+3
Anhidramnios, RCIU severo, Riñones hiperecogénicos poliústicos displásicos, Obs Hipoplasia pulmonar	1,1	+	No evaluado	No se realizó	24+3	26+3
Holoprosencefalia alobar	1	-	Alterado	No se realizó	12+4	12+5

Conclusiones



- Número acotado de casos constituyentes de causal 2 de la ley 21.030
- Sospechas diagnóstica en en ecografía 11-14 semanas
- Flujograma de atención y tiempos de espera han sido adecuados
- Diagnóstico
 - Seguimiento mediante ecografías seriadas
 - Acceso a exámenes complementarios y genéticos
 - Evaluación por Comité Multidisciplinario